



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría Técnica

1212.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 22 DE MAYO DE 2015, RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL DE LAS BASES REGULADORAS DEL RÉGIMEN DE AYUDAS FINANCIERAS A LA INVERSIÓN. ACG384.20150522.

ANUNCIO

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2015, aprobó entre otros el siguiente:

PUNTO SEXTO: BASES REGULADORAS DEL RÉGIMEN DE AYUDAS FINANCIERAS A LA INVERSIÓN. ACG384.20150522: Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Economía y Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2015, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- La aprobación inicial de las presentes bases reguladoras por las que se regirá la concesión de estas subvenciones, que se acompañan como ANEXO I.

SEGUNDO.- Previa dotación presupuestaria, y de conformidad con el artículo 8 y disposición adicional 2.^a del Reglamento regulador del Régimen General de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental, Proyecto Melilla S.A. (BOME n.º 4.399 de 15/05/07), así como el artículo 4.1.1 letra ñ del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de agosto de 2011 de la atribución de competencias a las Consejerías (BOME Extraordinario Núm. 20 de 26 de agosto de 2011) corresponderá al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda la aprobación de la convocatoria correspondiente.

TERCERO.- Dar publicidad en debida forma a las presentes bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Ciudad, una vez se aprueben de forma definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 26 de mayo de 2015.
El Secretario del Consejo de Gobierno,
José Antonio Jiménez Villoslada